
 Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RODESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander		 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto
	Direccionamiento Estratégico	Código ME-DEG-DE-PO-01	

RESOLUCION N° 000143
(17 MAY 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR CIENTÍFICO INTERNO DE LA SALUD ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL RODESINDO SOTO.”

El Gerente de la E.S.E Hospital Mental Rudesindo Soto en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO



Que, la E.S.E. Hospital Mental Rudesindo Soto, fue creada mediante ordenanza de creación No. 060 del 29 de diciembre de 1.995, de conformidad al artículo 195 de la ley 100 de 1.993.

Que, la E.S.E. Hospital Mental Rudesindo Soto, es una entidad descentralizada del orden departamental, con la misión de prestar servicios de salud mental de segundo nivel de complejidad, tanto afiliados de régimen subsidiado, contributivo, vinculado y demás.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del decreto 1876 de 1994, los mecanismos de conformación de las juntas directivas para las empresas sociales del estado de carácter territorial artículo compilado en el artículo 2.5.3.8.4.2.3 del decreto único Reglamento 780 del 2016, se debe tener en cuenta lo dispuesto por el artículo del mismo decreto 780 del 2016 que las directivas de las empresas sociales del Estado tendrán un número mínimo de seis miembros, pertenecientes a los siguientes sectores:

El estamento político-administrativo estará representado por el Jefe de la Administración Departamental, Distrital o Local o su delegado y por el Director de Salud de la entidad territorial respectiva o su delegado, Los dos (2) representantes del sector científico de la Salud serán designados así: Uno mediante elección por voto secreto, que se realizará con la participación de todo el personal profesional de la institución, del área de la salud cualquiera que sea su disciplina., dos (2) representantes de la comunidad.

Que, la ESE Hospital Mental Rudesindo Soto, debe realizar la convocatoria para la elección del representante del sector científico interno, ante la junta directiva de esta institución, razón por la cual se debe ordenar en primera instancia la publicación de convocatoria, la inscripción de candidatos, publicación de candidatos, la elección del representante, mediante el voto secreto, la publicación de los resultados.

 Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RODESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander		 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto
	Direccionamiento Estratégico	Código ME-DEG-DE-PO-01	

Que, el decreto 2993 del 2011, expedido por el Departamento administrativo de la función pública DAFP y el Ministerio de la protección social es explícito, en su Artículo 10, sobre el tema: participación para elegir y ser elegido en el proceso de elección de los representantes de los empleados públicos área asistencial y administrativa ante la junta directiva de una empresa social del estado, solo podrá participar en cada caso para elegir y ser elegido, el personal de planta de la institución.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 ley 1438 del 2011, se estableció que el representante del sector científico ante la junta directiva de esta entidad, será elegido por voto secreto por los profesionales del área de la salud de la ESE Hospital Mental Rudesindo Soto, Mediana complejidad y por un periodo de dos años, contados a partir de su posesión ante la secretaría de la salud departamental,

Que en mérito de lo anterior expuesto,

RESUELVE

Artículo 1: Convocar a Los profesionales de la salud de la ESE Hospital Mental Rudesindo Soto para que por voto popular y secreto elijan a su representante del sector científico interno de la institución hospitalaria, de acuerdo a la parte emotiva de la presente resolución.



Artículo 2: La convocatoria para la elección del representante del sector científico interno ante la junta directiva de la ESE Hospital Mental Rudesindo Soto, se realizara de acuerdo al cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	17 de mayo de 2024	Carteleras del hospital – página web
Postulación e inscripción	Del 17 de mayo al 23 de mayo del año en curso	Gerencia ESE Hospital Mental Rudesindo Soto
Revisión de documentos	24 de mayo de 2024	Gerencia ESE Hospital Mental Rudesindo Soto
Votación y elección del representante del estamento científico ante la junta directiva	27 de mayo de 2024 hora 10:00 am	Gerencia ESE Hospital Mental Rudesindo Soto

Artículo 3: Los servidores públicos profesionales de la salud, vinculados a la planta de cargo de la ESE Hospital Mental Rudesindo Soto, que aspiren a ocupar el cargo de representante del sector científico interno ante la junta directiva de la institución, deben cumplir con los requisitos:

- Realizar inscripción y radicarlo en la oficina de gerencia de la institución.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes.
- Estar vinculado de la ESE Hospital Mental Rudesindo Soto en carrera administrativa y libre nombramiento y remoción o provisionalidad.

Calle 22 Avs. 19A y 19B Barrio San José – Teléfonos: 5824937 – 5824998 – 5823992 – Cel: 320 3048245
e-mail: hosmentalucucuta@hotmail.com

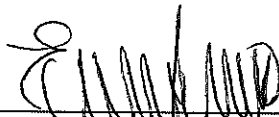
 Gobernación de Norte de Santander	HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO Cúcuta – Norte de Santander		 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto
	Direccionamiento Estratégico	Código ME-DEG-DE-PO-01	

- Ser profesional en el área de salud.

Artículo 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los (17) días del mes de Mayo del dos mil veinticuatro (2024).



JESUS EMILIO RINCÓN VERA
GERENTE
E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO

Elaboro: P.E Lizeth Sáenz - Adriana López - secretaria ejecutiva

Reviso: Edward Ferrer – Asesor jurídico

